



RESOLUCION - R - N° 248 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES. 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1991

Expte. N° 405/91

VISTO:

El pedido formulado por la firma "Papelera Pueyrredón", con domicilio en calle Pueyrredón N° 988 de esta ciudad que obra de Fs. 1 a 10 del presente expediente, solicitando que se le abone actualización e intereses sobre las facturas Nros. 1836, 1780 y 1826 referidas a diversas contrataciones realizadas con este organismo y abonadas durante el corriente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la referida firma, manifiesta que dichas facturas han sido abonadas fuera de término, y que de efectuarse el reconocimiento de la actualización prevista en el Art. 2° inc. b) de la Ley 21.391 no podría ni siquiera recuperar los costos de la mercadería provista, solicitando que se apliquen las disposiciones del Art. 56 del Decreto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado (teoría de la Imprevisión);

Que la firma solicitante acompaña documentación de compra de la mercadería demostrando el perjuicio económico que le representara estas contrataciones;

Que Auditoría General manifiesta que habiendo analizado todos los antecedentes adjuntados por el solicitante, surge un evidente perjuicio económico para la firma proveedora, por lo cual aconseja que se acceda a lo solicitado;

Que asimismo Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2310, se expide en sentido favorable al pedido del proveedor;

Que por Dirección General de Administración se han dispuesto los pagos respectivos por el sistema de Fondo Permanente, conforme a las liquidaciones practicadas por Auditoría General, en cada uno de los expedientes;

Que en consecuencia corresponde la aprobación de lo actuado en el presente expediente;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado en el presente expediente y los pagos realizados en concepto de actualización e intereses a

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../1/ - 2 -

Expte. Nº 405/91

favor de la firma PAPELERA PUEYRREDON con domicilio en calle Pueyrredón Nº 988 de esta ciudad por el sistema de Fondo Permanente, conforme al siguiente detalle:

EXPTE.	CONTRATACIÓN	Nº FACTURA	IMPORTE ORIGINAL	ACTUALIZACIÓN E INTERESES
16.145/90	Conc. Precios 86- C.I. 90	1836	A 6.820.000	A 3.639.084
6.250/90	Lic.Priv. 2/90	1780	A 27.088.000	A 14.369.381
21.081/90	Ped.Prec. 26/90	1826	A 1.005.000	A 93.960
TOTAL:.....				A 18.102.425

SON: DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO AUSTRALES

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro de la suma de A 18.102.425 a la Cuenta Fondo Permanente de Tesorería General, con la siguiente imputación:

Expte. Nº 16.145/90 - Consejo de Investigación Partida 12.1210.225 - Programa 577 - Ejercicio 1991:.....	A 3.639.084
Expte. Nº 6.250/90 - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Partida 12.1210.205 - Programa 580 - Ejercicio 1991:.....	A 14.369.381
Expte. Nº 21.081/90 - Instituto de Educación Media - Partida 12.1210.205 - Programa 580 - Ejercicio 1991:.....	A 93.960
TOTAL:.....	A 18.102.425

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

[Signature]
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 e/c RECTORADO